



**Aigües de  
Barcelona**

**CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL VESTUARIO LABORAL CORPORATIVO, A PRESTAR A AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.**

**EXP NÚM. AB/ABAST/2019/43**



## **1. Objeto de la Consulta Preliminar**

Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A (en adelante, "AB" o "Aigües de Barcelona"), se encuentra con la necesidad de realizar una consulta a los operadores económicos (la "Consulta Preliminar" o la "Consulta") que estén activos en el mercado con la finalidad de definir las características del posterior procedimiento de licitación relativo al Suministro y Mantenimiento del Vestuario Laboral Corporativo (en adelante, el "Suministro").

Por lo que, con esta Consulta Preliminar, se pretende analizar la situación del mercado y obtener un conocimiento más preciso de este, para poder determinar cuáles son las diferentes posibilidades y soluciones que se ofrecen actualmente para cubrir las necesidades de AB, así como su valoración económica aproximada.

La Consulta Preliminar se sujetará a lo establecido en el artículo 58 de la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación para entidades que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, el cual permite a las entidades contratantes la realización de consultas del mercado, así como, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de las Normas Internas de Contratación de AB, en el que se desarrolla la realización de consultas en el mercado.

## **2. Descripción general del Servicio**

### **2.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

La plantilla de operarios de distribución y de planta del ámbito de abastecimiento de agua potable en Aigües de Barcelona está formada en la actualidad por 210 personas trabajadoras, de las que aproximadamente un 4% son mujeres, y la del ámbito de saneamiento (gestión agua residual) por 75 personas (hombres); en total (abastecimiento y saneamiento), 285 personas.

Las tareas que lleva a cabo este colectivo son principalmente trabajos de mantenimiento o reparación que requieren la manipulación de distintos equipos y elementos de la red de distribución de agua potable o de la gestión del saneamiento. Su realización requiere de la realización de cierto esfuerzo físico. Los trabajos se realizan frecuentemente en la vía pública o a la intemperie en un recinto cerrado, en la mayoría de los casos con circulación de vehículos en proximidad a velocidad baja o moderada.

En el ámbito de abastecimiento hay 6 centros de trabajo situados en Barcelona (2), Badalona, Cornellà, Gavà y la Estación Potabilizadora de Agua Potable (ETAP) en Sant Joan Despí. Para saneamiento, hay 5 Estaciones Depuradoras de Agua Residual (EDARs) situadas en Barcelona, El Prat de Llobregat, Montcada i Reixac, Sant Feliu de Llobregat y Viladecans.

El personal trabaja a turnos y se cambia de ropa en cada centro de trabajo al inicio y al final de su jornada laboral; en los diferentes centros de trabajo hay vestuarios y duchas a tal efecto. En las 5 EDARs, además, se dispone de lavadoras y secadoras para la limpieza in situ de la ropa, sin necesidad de sacarla del centro de trabajo.

La ropa para el personal funciona como uniforme de trabajo y como elemento identificador, ya que las piezas superiores (polo, forro polar, anorak) llevan el logo y el nombre de la empresa. Las piezas superiores indicadas y actualmente también los pantalones, tanto de invierno como de verano, incorporan los elementos de protección individual que consideran necesarios según indicaciones del servicio de Prevención de Riesgos Laborales, básicamente bandas retro-reflectantes y piezas de alta visibilidad – AV-.

Se producen 2 entregas anuales de ropa: según establece el Convenio Colectivo, la de invierno se debe entregar a los/as trabajadores/as el primer día hábil del mes de octubre, y la de verano el primer día hábil de junio.

La dotación actual de ropa consiste básicamente en:

- VERANO: polo manga corta, pantalones verano (largos), calcetines de verano.
- INVIERNO: camiseta térmica, polo manga larga, pantalones invierno (forrados o sin forrar), forro polar, anorak, calcetines invierno, tubular de cuello.

En ocasiones (especialmente en verano) se lleva a cabo la contratación de trabajadores de forma temporal para reforzar el servicio o cubrir el período vacacional de la plantilla fija.

Se plantea la necesidad de contar con un servicio de limpieza (higienización y desinfección) y mantenimiento de la ropa del personal contratado de forma temporal, una vez finalizada la vigencia de su contrato, para poder reutilizar la ropa usada para otros usuarios, siempre que se mantenga en las condiciones adecuadas para su uso.

## **2.2. Operarios especialistas (eléctricos, electrónicos y mecánicos)**

La plantilla de operarios especialistas de los ámbitos de abastecimiento y saneamiento en Aigües de Barcelona está formada en la actualidad por 140 trabajadores (139 hombres, 1 mujer), con la siguiente distribución por especialidades:

- Operarios eléctricos: 64
- Operarios electrónicos: 6
- Operarios mecánicos: 70

Las tareas que lleva a cabo este colectivo consisten principalmente en trabajos de mantenimiento (montaje y desmontaje, reparación, pruebas de funcionamiento) de instalaciones y equipos eléctricos, electrónicos o mecánicos, según especialidad. Su realización conlleva la realización de un cierto esfuerzo físico, incluyendo la necesidad ocasional de acceder a espacios reducidos (arquetas, decantadores, pozos, etc.) y de manipulación de cargas. La actividad laboral se realiza habitualmente en recintos cerrados en los que puede existir circulación de vehículos a baja velocidad.



En el ámbito de abastecimiento hay 6 centros de trabajo situados en Barcelona (2), Badalona, Cornellà, Gavà y la Estación Potabilizadora de Agua Potable (ETAP) en Sant Joan Despí. Para saneamiento, hay 5 Estaciones Depuradoras de Agua Residual (EDARs) situadas en Barcelona, El Prat de Llobregat, Montcada i Reixac, Sant Feliu de Llobregat y Viladecans.

El personal trabaja a turnos y se cambia de ropa en cada centro de trabajo al inicio y al final de su jornada laboral; en los diferentes centros de trabajo hay vestuarios y duchas a tal efecto. En las 5 EDARs, además, se dispone de lavadoras y secadoras para la limpieza in situ de la ropa por parte de los trabajadores, sin necesidad de sacarla del centro de trabajo.

La ropa para el personal funciona como uniforme de trabajo y como elemento identificador, ya que las piezas superiores (polo o camisa y chaqueta) llevan el logo y el nombre de la empresa. En algunos casos, las piezas de ropa incorporan los elementos de protección individual que consideran necesarios según indicaciones del servicio de PRL.

Se producen 2 entregas anuales de ropa: según establece el Convenio Colectivo, la de invierno se debe entregar a los/as trabajadores/as el primer día hábil del mes de octubre, y la de verano el primer día hábil de junio.

La dotación actual de ropa es muy similar para los tres tipos de especialistas y consiste en:

- VERANO: polo o camisa manga corta (excepto en caso de trabajos con tensión eléctrica, en los que es necesario trabajar con traje completo que incluye cazadora de manga larga y varias protecciones según requisitos fijados por PRL), pantalones verano (largos), calcetines de verano.
- INVIERNO: camiseta térmica, polo o camisa manga larga, pantalones invierno, chaqueta softshell, parka, calcetines invierno, tubular de cuello.

En ocasiones (especialmente en verano) se lleva a cabo la contratación de trabajadores de forma temporal para reforzar el servicio o cubrir el período vacacional de la plantilla fija. Se plantea la necesidad de contar con un servicio de limpieza (higienización y desinfección) y mantenimiento de la ropa del personal contratado de forma temporal, una vez finalizada la vigencia de su contrato, para poder reutilizar la ropa usada para otros usuarios, siempre que se mantenga en las condiciones adecuadas para su uso.

### **3. Participantes**

La presente Consulta Preliminar se dirige a los siguientes operadores económicos, atendiendo a la naturaleza del objeto de la Consulta:

- a) **ITURRI, S.A.**
- b) **FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES, S.A.**
- c) **DUERTO, S.L.**
- d) **EL CORTE INGLES, S.A.**
- e) **LOGISTIUM, SERVICIOS LOGISTICOS, S.A.**

Adicionalmente, se da publicidad a la presente Consulta, mediante su publicación en el Perfil de Proveedores de AB a efectos de dar acceso a la misma, así como, la posibilidad de realizar aportaciones a todo potencial interesado.

Asimismo, se ha remitido invitación a participar en la consulta a los anteriores operadores económicos en la fecha de su publicación en el mencionado perfil.

#### **4. Desarrollo de la Consulta Preliminar en el mercado**

La presente Consulta Preliminar se llevará a cabo respetando los principios configuradores en materia de contratación pública y, particularmente, en base a los principios de transparencia, igualdad de trato, no discriminación, en consecuencia, no podrá tener por efecto la restricción o la limitación de la competencia, ni otorgará ninguna ventaja, derecho exclusivo o preferencia a sus participantes respecto a la adjudicación que se pueda publicar con posterioridad.

La información que se solicita se deberá presentar mediante correo electrónico en la siguiente dirección de correo: [contractacioab@aiguesdebarcelona.cat](mailto:contractacioab@aiguesdebarcelona.cat). En el correo electrónico se deberá indicar:

- Asunto: "Consulta Preliminar sobre la contratación del suministro y mantenimiento del vestuario laboral corporativo"
- Persona de contacto, teléfono y dirección electrónica.

La presente Consulta Preliminar de mercado se llevará a cabo **contestando** el **cuestionario** adjunto.<sup>1</sup>

Así mismo, también será necesario incluir los precios (sin incluir impuestos) en la tabla que se incluye en el Anexo núm. I.

AB, en ningún caso, durante el procedimiento de consultas, podrá rebelar a los participantes las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo estas únicamente conocidas íntegramente por parte de AB.

En el caso que a las entidades participantes les surja alguna duda o pregunta, se deberán dirigir al mismo correo electrónico indicado anteriormente.

**El plazo para participar en esta Consulta Preliminar del mercado finalizará el día 23 de abril a las 15:00 horas.**

---

<sup>1</sup> Las preguntas se deberán responder respetando el orden de cada una de ellas. Cada respuesta deberá ir precedida de la correspondiente pregunta.



## **5. Bloque de preguntas**

*El cuestionario* que se adjunta en el Anexo Núm. II, se estructura en base a los siguientes bloques de preguntas:

### **Bloque 1: Aspectos Generales.**

#### **Bloque 2: Aspectos relativos a la cantidad de las piezas de ropa a facilitar.**

**2.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

**2.2. Operarios especialistas**

**Bloque 3: Aspectos relativos a la calidad de las piezas de ropa para garantizar la protección contra diferentes riesgos (gramaje, composición, tipo tejido, elasticidad, confort, resistencia a los lavados/secados, etc.)**

**3.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

**3.2. Operarios especialistas**

#### **Bloque 4: Aspectos relativos a la adecuación de las tallas.**

**4.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

**4.2. Operarios especialistas**

**Bloque 5: Aspectos relativos al diseño de las piezas de ropa para Operarios Abastecimiento y saneamiento (no especialistas).**

#### **Bloque 6: Aspectos relativos a la identificación en las piezas.**

**6.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

**6.2. Operarios especialistas**

**Bloque 7: Aspectos relativos a la entrega de los pedidos y a la gestión de las incidencias.**

**7.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

**7.2. Operarios especialistas**

**Bloque 8: Aspectos relativos al mantenimiento y limpieza de las piezas de ropa.**

**8.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

**8.2. Operarios especialistas**

## **6. Conclusión de la Consulta Preliminar y Publicidad**

Finalizado el plazo de participación, la información recopilada se incorporará al informe del resultado de esta Consulta Preliminar de mercado (en adelante, el "Informe"), donde se indicará lo siguiente:



- Si corresponde, los estudios realizados y sus autores.
- Cuestiones formuladas, respuestas a las mismas y entidades consultadas.
- Precios presentados en las diferentes horquillas propuestas.
- Aspectos más destacables de las propuestas.

Este Informe será publicado en el Perfil de Proveedores de Aigües de Barcelona.

## **7. Carácter informativo y gastos económicos.**

Esta Consulta Preliminar no resulta vinculante a efectos contractuales. La participación en esta Consulta Preliminar de mercado es a título informativo y no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que se convoque con posterioridad.

AB no adquiere ningún compromiso sobre las propuestas. Los posibles gastos económicos derivados de la participación en la Consulta Preliminar serán asumidos por los propios participantes.

## **8. Confidencialidad**

AB, así mismo, se compromete a no divulgar las informaciones relativas a secretos industriales, técnicos o comerciales y/o derechos de propiedad intelectual, siempre y cuando el participante señale estas informaciones debidamente como "confidencial" en el momento de formular sus respuestas y presentar su solución y cuando su difusión a terceras personas pueda ser contraria a los intereses comerciales legítimos de los participantes y/o perjudicar la competencia leal entre las empresas del sector, o bien cuando su tratamiento pueda ser contrario a lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos. Todo esto en el bien entendido que los participantes no podrán hacer declaraciones genéricas de confidencialidad y que cualquier declaración de confidencialidad ha de responder a este tipo de informaciones.

En caso de declarar la confidencialidad, el participante deberá de justificar el por qué la información específica de que se trate reviste esta condición; reservándose AB, en cualquier caso, el derecho a determinar si, efectivamente, dicha justificación determina la existencia de motivos suficientes para proteger la mencionada información.

## **9. Protección de datos de Carácter Personal.**

En cumplimiento del que dispone el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:



a. La información requerida para participar en la presente Consulta Preliminar, es necesaria para la participación en la misma.

b. En el supuesto de que la información requerida contenga datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), la empresa invitada garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de las personas interesadas/afectadas para facilitar la referida información a AB con la finalidad de participar en la presente Consulta.

c. La información presentada por las empresas invitadas a participar en la presente Consulta que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de AB situadas en General Batet 1-7, de Barcelona, que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para el análisis de las respuestas a las cuestiones formuladas y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación que sea de aplicación a AB. Los datos personales serán conservados hasta el final de la Consulta Preliminar. Una vez cumplidos los anteriores plazos, AB mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidas.

d. Los destinatarios de esta información serán la propia AB, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente hayan de acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.

e. AB implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.

f. Los interesados / afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a AB, como entidad responsable del tratamiento, a la dirección calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejerza el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, AB podrá requerir su subsanación. Así mismo, los interesados/afectados que crean que AB ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra AB ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## **10. Contratación posterior**

Una vez efectuada esta Consulta Preliminar, elaborado y publicado el Informe y realizada la definición de las especificaciones técnicas, fruto de sus conclusiones, AB se reserva el derecho de iniciar o no el correspondiente procedimiento de contratación.

**ANEXO Núm. I**

**TABLA DE PRECIOS POR PIEZA DE ROPA A SUMINISTRAR**

<b>OPERARIOS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO (NO ESPECIALISTAS)</b>			
<b>Estación</b>	<b>Pieza de ropa</b>	<b>Precio unitario (IVA no incluido)</b>	<b>Comentario</b>
<b>Verano</b>	<b>Polo manga corta</b>		
<b>Verano</b>	<b>Pantalones largos</b>		
<b>Verano</b>	<b>Calcetines</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Camiseta térmica</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Polo manga larga</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Pantalones forrados</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Pantalones sin forrar</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Forro polar</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Anorak</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Calcetines</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Tubular de cuello</b>		
<b>OPERARIOS ESPECIALISTAS</b>			
<b>Estación</b>	<b>Pieza de ropa</b>	<b>Precio unitario (IVA no incluido)</b>	<b>Comentario</b>
<b>Verano</b>	<b>Polo manga corta</b>		
<b>Verano</b>	<b>Camisa manga corta</b>		
<b>Verano</b>	<b>Cazadora manga larga</b>		
<b>Verano</b>	<b>Pantalones largos</b>		
<b>Verano</b>	<b>Calcetines</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Camiseta térmica</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Polo manga larga</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Camisa manga larga</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Pantalones</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Chaqueta softshell</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Parka</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Calcetines</b>		
<b>Invierno</b>	<b>Tubular de cuello</b>		

NOTA: También se deberá incorporar en la presente tabla aquellas piezas de ropa ofertadas por el proveedor, no incluidas inicialmente en nuestra propuesta pero, que como consecuencia de la respuesta a alguna de las preguntas del cuestionario, el proveedor determine que sería conveniente incluirla en el paquete de ropa a entregar a los trabajadores.



**Aigües de  
Barcelona**



## ANEXO Núm. II

### CUESTIONARIO DE LOS BLOQUES DE CONSULTAS

- **Bloque 1: Aspectos Generales.**
  - **Bloque 2: Aspectos relativos a la cantidad de las piezas de ropa a facilitar.**
    - 2.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)
    - 2.2. Operarios especialistas
  - **Bloque 3: Aspectos relativos a la calidad de las piezas de ropa.**
    - 3.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)
    - 3.2. Operarios especialistas
  - **Bloque 4: Aspectos relativos a la adecuación de las tallas.**
    - 4.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)
    - 4.2. Operarios especialistas
  - **Bloque 5: Aspectos relativos al diseño de las piezas de ropa para Operarios Abastecimiento y saneamiento (no especialistas).**
  - **Bloque 6: Aspectos relativos a la identificación en las piezas.**
    - 6.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)
    - 6.2. Operarios especialistas
  - **Bloque 7: Aspectos relativos a la entrega de los pedidos y a la gestión de las incidencias.**
    - 7.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)
    - 7.2. Operarios especialistas
  - **Bloque 8: Aspectos relativos al mantenimiento y limpieza de las piezas de ropa.**
    - 8.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)
    - 8.2. Operarios especialistas
- 
- ***Bloque 1: Aspectos Generales:***
    - 1.1. Denominación social y domicilio social de cada una de las empresas invitadas a participar.
    - 1.2. Descripción de la actividad principal que presta su empresa.
    - 1.3. Descripción de aspectos generales de la empresa (nº trabajadores, facturación, experiencia en sector público, etc.)
    - 1.4. Aporte información sobre actividades relacionadas con el Suministro en los últimos [3] años.



1.5. Respecto al Suministro, especificar cuáles son los servicios que se subcontratarían (costura, transporte...).

- **Bloque 2: Aspectos relativos a la cantidad de las piezas de ropa a facilitar.**

**2.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

2.1.1. ¿Cuál es la cantidad óptima de polos y pantalones de la que debe disponer cada operario/a para trabajar 5 días a la semana? ¿Dicha cantidad de piezas varía en función de la temporada (verano o invierno)?

2.1.2. ¿Es recomendable suministrar camiseta térmica como elemento de protección contra el frío? En caso afirmativo, ¿qué cantidad de piezas para cada trabajador/a? ¿Cuál es la composición recomendada (tejido técnico VS fibra natural)?

2.1.3. Los pantalones de invierno deben ofrecer protección contra el frío y la humedad. ¿Es recomendable utilizar pantalones forrados o de un tejido más grueso, o es mejor solución la combinación de un pantalón de invierno + legging térmico o similar?

2.1.4. ¿Qué tipo de pieza de abrigo (chaqueta, jersey, forro polar, otra) y de qué composición/tejido (lana, softshell, etc.) se recomienda para trabajar con comodidad?

**2.2. Operarios especialistas**

2.2.1. ¿Cuál es la cantidad óptima de polos y pantalones de la que debe disponer cada operario/a para trabajar 5 días a la semana? ¿Dicha cantidad de piezas varía en función de la temporada (verano o invierno)?

2.2.2. ¿Es recomendable suministrar camiseta térmica como elemento de protección contra el frío? En caso afirmativo, ¿qué cantidad de piezas para cada trabajador/a? ¿Cuál es la composición recomendada (tejido técnico VS fibra natural)?

2.2.3. Los pantalones de invierno deben ofrecer protección contra el frío. ¿Es recomendable utilizar pantalones forrados o de un tejido más grueso, o es mejor solución la combinación de un pantalón de invierno + legging térmico o similar?

2.2.4. ¿Qué tipo de pieza de abrigo (chaqueta, jersey, forro polar, otra) y de qué composición/tejido (lana, softshell, etc.) se recomienda para trabajar con comodidad?



- ***Bloque 3: Aspectos relativos a la calidad de las piezas de ropa para garantizar la protección contra diferentes riesgos (gramaje, composición, tipo tejido, elasticidad, confort, resistencia a los lavados/secados, etc.)***

### ***3.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)***

3.1.1. ¿Cómo se puede garantizar la protección contra el calor (verano) o el frío (invierno), en cada caso? ¿Qué tipo de tejido se recomienda para garantizar transpirabilidad (verano) / capacidad calorífica (invierno) de las piezas (polo y pantalón)?

3.1.2. ¿Cómo se puede garantizar el confort de las piezas?

3.1.3. La pieza superior debe incorporar AV y el color vivo de la AV suele atraer a los insectos (mosquitos, abejas y otros). ¿Qué se puede hacer para evitar los problemas derivados de esta casuística?

3.1.4. ¿Cómo se puede garantizar la protección del pantalón (especialmente el de invierno) contra la humedad por contacto frecuente con el agua (potable o residual)?

3.1.5. ¿Cómo garantizar que la protección contra el frío y la humedad que han de proporcionar parka o anorak no sean un elemento excesivamente limitante en los movimientos necesarios para trabajar?

3.1.6. ¿Qué estándares de calidad se proponen para cada pieza? (Resistencia costuras, cremalleras, velcros y botones, etc.)

### ***3.2. Operarios especialistas***

3.2.1. ¿Cómo se puede garantizar la protección contra el calor (verano) o el frío (invierno), en cada caso? ¿Qué tipo de tejido se recomienda para garantizar transpirabilidad (verano) / capacidad calorífica (invierno) de las piezas (polo y pantalón)?

3.2.2. ¿Cómo se puede garantizar el confort de las piezas?

3.2.3. ¿Cómo garantizar que la protección contra el frío y la humedad que han de proporcionar parka o anorak no sean un elemento excesivamente limitante en los movimientos necesarios para trabajar?

3.2.4. ¿Qué estándares de calidad se proponen para cada pieza? (Resistencia costuras, cremalleras, velcros y botones, etc.)

3.2.5. En el caso de los especialistas eléctricos y electrónicos es necesario que polo y pantalón, tanto en verano como en invierno, tengan protección ignífuga. ¿Cómo se puede garantizar que dicha protección se conserva con el uso de las piezas?



- ***Bloque 4: Aspectos relativos a la adecuación de las tallas.***

- ***4.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)***

- 4.1.1. Es necesario prever la disponibilidad de tallas y patronaje femeninos para las diferentes piezas de ropa. Además de esto, hay personas con diferentes constituciones, ¿cómo se garantiza que una misma gama de piezas es válida o adaptable para todos los casos?

- 4.1.2. ¿Cuál es la forma más eficaz para garantizar que todos/as los/as trabajadores/as escogen (y reciben) la talla que les corresponde para cada pieza de ropa?

- ***4.2. Operarios especialistas***

- 4.2.1. A pesar de que actualmente el número de mujeres no es significativo en esta área de actividad, es necesario prever la disponibilidad de tallas y patronaje femenino para las diferentes piezas de ropa. Además de esto, hay personas con diferentes constituciones, ¿cómo se garantiza que una misma gama de piezas es válida o adaptable para todos los casos?

- 4.2.2. ¿Cuál es la forma más eficaz para garantizar que todos/as los/as trabajadores/as escogen (y reciben) la talla que les corresponde para cada pieza de ropa?

- ***Bloque 5: Aspectos relativos al diseño de las piezas de ropa para Operarios Abastecimiento y saneamiento (no especialistas).***

- 5.1. Los/as trabajadores/as solicitan:

- 1) Bolsillo para bolígrafo en la parte delantera del polo
    - 2) Cinturilla del pantalón sin goma (porque consideran que aprieta y resulta incómoda); a cambio, incluir un cinturón (sin piezas metálicas) para ajustar el pantalón a la cintura.
    - 3) Bolsillo con cierre de cremallera o velcro al menos en uno de los lados del pantalón para guardar un smartphone
    - 4) Rodillera preformada de quita y pon desde el exterior del pantalón a través de una abertura por la parte superior a la altura de la rodilla cerrada preferentemente con cremallera.

- ¿Se pueden incluir estas características en las piezas de ropa?

- ***Bloque 6: Aspectos relativos a la identificación en las piezas.***

- ***6.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)***

- 6.1.1. ¿Cuál es la mejor (rápida, cómoda, resistente, eficaz...) solución para poner el logo AB en las piezas superiores (serigrafía, galleta cosida, ...)?



6.1.2. ¿Cómo y dónde poner una etiqueta para que cada trabajador pueda poner su nombre para identificar su ropa? (En el caso de un temporal, puesto que la ropa sería reutilizable, habría que poner un código para identificarla)

### **6.2. Operarios especialistas**

6.2.1. ¿Cuál es la mejor (rápida, cómoda, resistente, eficaz...) solución para poner el logo AB en las piezas superiores (serigrafía, galleta cosida, ...)?

6.2.2. ¿Cómo y dónde poner una etiqueta para que cada trabajador pueda poner su nombre para identificar su ropa? (En el caso de un temporal, puesto que la ropa sería reutilizable, habría que poner un código para identificarla)

- **Bloque 7: Aspectos relativos a la entrega de los pedidos y a la gestión de las posibles incidencias.**

### **7.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)**

7.1.1. ¿Cuál ha de ser el sistema para garantizar un reparto eficaz de las piezas a cada trabajador en el centro de trabajo donde se encuentra y en los plazos previstos?

7.1.2. ¿Cómo dar cobertura a los imprevistos (necesidad de ampliar el número de piezas contempladas inicialmente en el pedido)? ¿Es recomendable mantener un estoc de seguridad? ¿Dónde debe mantenerse: en las dependencias del proveedor o en las del cliente?

7.1.3. ¿Cómo debe ser el circuito para dar respuesta de forma eficiente a las incidencias que pudieran surgir (errores reparto, retrasos en la entrega, defectos en la ropa entregada, etc.)? ¿Es conveniente/recomendable definir un compromiso de respuesta por parte del proveedor en un plazo predefinido?

7.1.4. ¿Qué garantía ofrece el proveedor sobre la calidad de la ropa entregada?

### **7.2. Operarios especialistas**

7.2.1. ¿Cuál ha de ser el sistema para garantizar un reparto eficaz de las piezas a cada trabajador en el centro de trabajo donde se encuentra y en los plazos previstos?

7.2.2. ¿Cómo dar cobertura a los imprevistos (necesidad de ampliar el número de piezas contempladas inicialmente en el pedido)? ¿Es recomendable mantener un estoc de seguridad? ¿Dónde debe mantenerse: en las dependencias del proveedor o en las del cliente?

7.2.3. ¿Cómo debe ser el circuito para dar respuesta de forma eficiente a las incidencias que pudieran surgir (errores reparto, retrasos en la entrega, defectos



en la ropa entregada, etc.)? ¿Es conveniente/recomendable definir un compromiso de respuesta por parte del proveedor en un plazo predefinido?

7.2.4. ¿Qué garantía ofrece el proveedor sobre la calidad de la ropa entregada?

- ***Bloque 8: Aspectos relativos al mantenimiento y limpieza de las piezas de ropa.***

### ***8.1. Operarios abastecimiento y saneamiento (no especialistas)***

8.1.1. Dado que son los/as propios/as trabajadores/as los encargados de mantener su ropa en óptimas condiciones de higiene y limpieza, sería necesario garantizar que el lavado doméstico es efectivo a tal efecto. ¿Cómo se informa a los/as trabajadores/as del cuidado de la ropa? ¿Con qué frecuencia se recomienda lavar cada pieza?

8.1.2. En el caso de las piezas de roba que incorporan elementos de protección avalados por PRL (bandas retro-reflectantes y AV), ¿cómo garantizar la conservación de dicha protección con lavados domésticos (ya sea en el centro de trabajo o en el domicilio del/de la trabajador/a)? ¿Es necesario controlar el número de lavados de cada pieza? El uso de secadora, ¿puede afectar a la conservación de este tipo de protección?

8.1.3. Para los trabajadores contratados de forma temporal, es necesario prever un servicio de limpieza y mantenimiento de la ropa entregada con posterioridad a la finalización de su contrato y para poder reutilizarla con todo tipo de garantías. ¿Cómo debería definirse el circuito (identificación, transporte, plazos entrega...)? ¿Sería necesario un número mínimo de piezas para llevar a cabo el servicio? ¿Cómo garantizar las condiciones de desinfección de la ropa? (¿Cómo se puede garantizar que la barrera sanitaria se mantiene durante todo el procedimiento de lavado y entrega de la ropa limpia y desinfectada, incluyendo los medios de transporte y la manipulación necesarios, para evitar cualquier tipo de contaminación?)

### ***8.2. Operarios especialistas***

8.2.1. Dado que son los/as propios/as trabajadores/as los encargados de mantener su ropa en óptimas condiciones de higiene y limpieza, sería necesario garantizar que el lavado doméstico es efectivo a tal efecto. ¿Cómo se informa a los/as trabajadores/as del cuidado de la ropa? ¿Con qué frecuencia se recomienda lavar cada pieza?

8.2.2. En el caso de los especialistas eléctricos y electrónicos es necesario que polo (o camisa) y pantalón, tanto en verano como en invierno, dispongan de protección antiestática. ¿Cómo garantizar la conservación de dicha protección con lavados domésticos (ya sea en el centro de trabajo o en el domicilio del/de la trabajador/a)? ¿Es necesario controlar el número de lavados de cada pieza? El uso de secadora, ¿puede afectar a la conservación de este tipo de protección?



8.2.3. Para los trabajadores contratados de forma temporal, es necesario prever un servicio de limpieza y mantenimiento de la ropa entregada con posterioridad a la finalización de su contrato y para poder reutilizarla con todo tipo de garantías. ¿Cómo debería definirse el circuito (identificación, transporte, plazos entrega...)? ¿Sería necesario un número mínimo de piezas para llevar a cabo el servicio? ¿Cómo garantizar las condiciones de desinfección de la ropa? (¿Cómo se puede garantizar que la barrera sanitaria se mantiene durante todo el procedimiento de lavado y entrega de la ropa limpia y desinfectada, incluyendo los medios de transporte y la manipulación necesarios, para evitar cualquier tipo de contaminación?)